

## Programa de Fortalecimiento del Equipamiento para Investigación en los Servicios de la Universidad de la República Bases del llamado 2022

### 1.- Objetivos del programa

El programa "Fortalecimiento del Equipamiento para Investigación" tiene como principal objetivo apoyar la compra de equipamiento y/o software de mediano y gran porte tendientes a la renovación y actualización del equipamiento para la investigación en los diferentes servicios y dependencias de la Universidad de la República.

### 2.- Características generales del programa

Este es un programa de carácter institucional, lo que implica que son los servicios quienes definen sus prioridades en materia de fortalecimiento del equipamiento de investigación y las presentan al programa. Los investigadores o grupos de investigación plantean sus solicitudes a sus servicios de adscripción (ver lista de servicios al final).

En su presentación, los servicios deben elaborar un informe, justificando la selección y un orden de prelación global (no por categoría) de todas las solicitudes recibidas. Dicho informe debe incluir cuántas solicitudes fueron recibidas por categoría, de manera de saber si el orden de prelación fue realizado respecto a una o más solicitudes.

Se trata de un programa de apertura anual que comprende tres categorías (1, 2 y 3) con el objetivo de dar una mejor respuesta a la diversidad de necesidades asociadas al equipamiento en diferentes servicios y orientaciones disciplinarias. Estas categorías, con sus objetivos, características y criterios de evaluación específicos, se detallan más adelante.

En cada presentación deberán cumplirse las siguientes condiciones:

a) Cada servicio podrá priorizar hasta tres propuestas. Se podrá presentar una sola en Categoría 1 y, de presentarse tres propuestas en total, una de ellas debe ser en la Categoría 3. El monto máximo solicitado por Servicio no deberá superar los 5.100.000 pesos uruguayos.

b) Se aceptarán propuestas integradas entre varios servicios, de forma de poder acceder a equipos de mayor porte. En este caso, la propuesta:

- i) Será presentada por alguno de los servicios participantes.
- ii) Deberá contar con el aval y las contrapartidas de todos los servicios involucrados.
- iii) No podrá exceder la suma de los montos máximos de la categoría correspondiente de cada servicio.

c) Los servicios apoyados en el llamado 2020 (o anteriores, si corresponde) deberán presentar dos informes, uno contable y otro académico.

**El informe contable deberá incluir la rendición de los gastos avalada por la Sección Contaduría de la Unidad Ejecutora en la que se realizó la compra, incluyendo las facturas o comprobantes correspondientes al monto total adjudicado por CSIC. No se podrán presentar facturas de gastos correspondientes a ítems que no fueron aprobados, salvo que figure la autorización expresa de la CSIC. De existir, esta autorización deberá ser adjuntada al informe.**

Todo el dinero que no fuera utilizado en la compra de los equipos solicitados debe ser devuelto a la CSIC. El servicio que incumpla este requisito no podrá presentarse al programa hasta que la situación sea regularizada.

El informe académico deberá incluir una descripción de la situación del equipamiento adquirido y su impacto en actividades de investigación hasta el momento. **Este informe será evaluado una vez que el informe contable haya sido aceptado por la contaduría de CSIC.**

d) Las propuestas incompletas al momento del cierre del llamado no serán evaluadas. Se aconseja confirmar la entrega de todos los documentos requeridos de acuerdo a la lista de chequeo incluida en el formulario.

### **3.- Características específicas del Llamado 2022**

#### **3.1.- Categorías abiertas**

Se recibirán propuestas en las tres categorías del programa, según se explicita a continuación.

#### **3.2.- Objetivos de cada Categoría**

##### **3.2.1.- Categoría 1**

Adquirir un único equipo que tenga impacto significativo sobre las capacidades consolidadas de investigación. Los responsables deberán ser investigadores consolidados.

##### **3.2.2.- Categoría 2**

Adquirir equipamiento que amplíe y/o actualice las capacidades de investigación ya existentes en los servicios solicitantes.

##### **3.2.3.- Categoría 3**

Adquirir equipamiento que favorezca el desarrollo de investigación en los servicios solicitantes. Se le dará especial prioridad a propuestas presentadas por investigadores incipientes que generen nuevas líneas de investigación.

#### **3.3.- Contrapartidas**

En la Categoría 1, el servicio (o los servicios) solicitante(s) deberá(n) aportar, al menos el 20% del precio del equipo. En Categorías 2 y 3, las propuestas podrán contar con contrapartidas que, sumadas al aporte de CSIC, viabilicen la compra del equipo.

**Sólo se aceptarán contrapartidas cuya disponibilidad esté asegurada al momento del cierre del llamado.**

### 3.4.- Montos

Los montos que la CSIC financiará por propuesta, en las diferentes Categorías son los siguientes:

Categoría 1: de 2.000.001 a 3.300.000\*

Categoría 2: de 400.000 a 2.200.000

Categoría 3: de 400.000 a 1.100.000

\*Nótese que el costo mínimo de un equipo financiado en Categoría 1 debe ser de \$ 2.500.000

### 3.5.- Equipamiento cuya adquisición se apoya

Considerando que el objetivo del programa es la adquisición de equipamiento de porte mediano o mayor, el costo de **cada equipo solicitado** (incluyendo los accesorios indispensables para su funcionamiento) **deberá superar los 80.000 pesos uruguayos**. No se financiarán insumos. A modo de excepción, se podrán solicitar equipos de costo menor a este monto en la Categoría 3, siempre que sean debidamente justificados.

No se aceptarán propuestas que soliciten el financiamiento de la construcción o adecuación de las infraestructuras requeridas para un correcto funcionamiento del equipo.

La CSIC no se hará cargo en ningún caso de eventuales incrementos a los montos aprobados.

Excepcionalmente, podrán ser apoyadas propuestas que soliciten montos menores a los mínimos correspondientes a cada categoría (Sección 3.4), siempre que sean debidamente justificadas y respeten los objetivos del programa. Asimismo, la comisión asesora y/o la CSIC podrán sugerir que las solicitudes sean financiadas parcialmente.

## 4.- Criterios específicos a ser tomados en cuenta en la evaluación de las propuestas

4.1 La claridad y pertinencia de los informes del equipamiento adquirido en llamados anteriores.

4.2 La claridad y pertinencia de la justificación de la compra del equipamiento solicitado en términos del impacto esperado sobre las capacidades de investigación del(los) servicio(s) solicitante(s) y de los grupos de investigación involucrados.

4.3 La coherencia y adecuación a la(s) temática(s) de investigación específica(s) que se busca fortalecer.

4.4 El impacto esperado de la compra del equipamiento en términos de la ampliación de sus usuarios, especificando los investigadores o grupos de investigación que podrían sumarse a su utilización.

4.5 La armonización (si corresponde) con el conjunto del equipamiento disponible para las líneas actuales de investigación.

4.6 Los antecedentes académicos de los investigadores o grupos de investigación que soliciten el equipamiento, con especial atención a su capacidad para aprovecharlo de forma óptima.

4.7 En la Categoría 3, se valorará especialmente el impacto del equipamiento en el desarrollo de grupos de investigación, así como en el desarrollo de nuevas líneas de investigación por investigadores incipientes.

Se procurará que en el conjunto de los apoyos otorgados en el llamado esté contemplada la mayor diversidad posible de servicios universitarios y temáticas de investigación, una vez asegurado el cumplimiento de los requisitos de evaluación en cada categoría.

***Todos los equipos adquiridos en el marco del programa serán inventariados por la CSIC y parte del patrimonio de la UdelAR.***

## **5.- Criterios para la evaluación del proceso institucional de preselección de las solicitudes**

5.1 La claridad y grado de desarrollo del informe presentado por el servicio justificando la selección y el orden de prelación de las solicitudes en cada categoría.

5.2 La adecuación de la infraestructura disponible para la correcta incorporación y funcionamiento del equipamiento. En caso de que dicha infraestructura no estuviera completa, se requerirá la presentación del compromiso institucional de proveerla, junto a una estimación de los plazos en los que el equipo podría estar en funcionamiento.

## **6.- Especificaciones a tener en cuenta para la compra de software y hardware de escritorio**

Para la compra de software deberá presentarse una descripción de las alternativas libres existentes, evaluando en qué medida la alternativa libre, si existiera, no cubre las necesidades de la investigación involucrada. En caso de no estar incluido en la solicitud, se deberá explicitar el hardware en el que se ejecutará dicho software, y el acceso que potenciales usuarios investigadores tendrían al mismo.

**Para la compra de computadoras portátiles, de escritorio y cañones, se requiere especial justificación en términos de su uso en investigación, teniendo en cuenta que el programa excluye el financiamiento de equipamiento de uso personal, y para presentaciones, comunicaciones, tareas de enseñanza o de secretaría.**

## **7.- Condiciones de presentación**

La presentación de solicitudes se hará mediante un formulario que estará disponible en la página web de CSIC, a partir de la fecha de apertura del llamado.

Las propuestas presentadas deben contar con el aval del Consejo o del órgano de cogobierno equivalente. En caso de propuestas integradas y acordadas entre varios servicios, se requerirá un aval de este tipo de cada uno de los servicios involucrados.

Como se señaló, las solicitudes deberán acompañarse de los informes académico y de ejecución financiera de la(s) propuesta(s) que recibieron financiamiento del programa en el llamado 2020 y en los años anteriores (en caso de corresponder por no haberse entregado aún), así como de un informe que describa el proceso de preselección y/o jerarquización de las propuestas presentadas a este llamado.

**Se recalca que no se aceptarán solicitudes incompletas ni solicitudes que muestren algún incumplimiento con las presentes bases.**

### **8.-Plazos**

Los servicios podrán completar y enviar los informes académico y de ejecución financiera en el formulario electrónico hasta el **30 de noviembre a las 18:00 hs.**

Dado el carácter institucional de este llamado, la entrega de las solicitudes a la CSIC es responsabilidad de los servicios. Cada uno establecerá internamente los plazos que considere adecuados para la recepción de las propuestas de sus investigadores, para la preselección y/o jerarquización de las mismas y para la gestión de los avales correspondientes.

El llamado permanecerá abierto hasta el **23 de diciembre a las 18:00 hs.**

Por consultas acerca del Programa dirigirse a: [equipamiento@csic.edu.uy](mailto:equipamiento@csic.edu.uy)

## **Anexo.- Listado de servicios aprobado por CSIC.**

A los efectos de este llamado se considera la siguiente lista de servicios universitarios.

Centro Universitario Regional (CENUR) Este  
CENUR Litoral Norte  
CENUR Noreste  
Escuela de Nutrición  
Escuela de Parteras  
Escuela de Tecnología Odontológica  
Escuela Universitaria de Tecnología Médica  
Facultad de Agronomía  
Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo.  
Facultad de Artes  
Facultad de Ciencias  
Facultad de Ciencias Económicas y Administración  
Facultad de Ciencias Sociales  
Facultad de Derecho  
Facultad de Enfermería  
Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación  
Facultad de Ingeniería  
Facultad de Información y Comunicación  
Facultad de Medicina  
Facultad de Odontología  
Facultad de Psicología  
Facultad de Química  
Facultad de Veterinaria  
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"  
Instituto de Higiene "Dr. Arnoldo Berta"  
Instituto Superior de Educación Física  
Programa APEX-Cerro